



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



RNC: 401036746

Av. 27 de Febrero No. 419,
El Millón II, Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
1-809-200-3297 (sin cargos)

www.map.gob.do

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”
“Avanzamos para ti”

008743

Santo Domingo, D.N.
23 de septiembre del 2019

Señor:

Roberto Rodríguez Marchena

Director General de Comunicación (DICOM)

Su Despacho.-

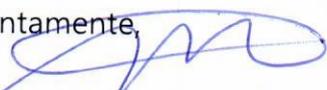
Distinguido Señor Director:

Al saludarle cortésmente, nos permitimos por medio de la presente hacerle llegar la Resolución aprobatoria de la estructura de cargos de esa institución refrendada por este Ministerio, así como también un CD conteniendo el Manual de Cargos.

Estos documentos son la base sobre la cual podrán hacer las adecuaciones de los cargos en la nómina, a los fines de que cada empleado refleje la nomenclatura del cargo que ocupa. Es importante señalar que cualquier creación, clasificación, modificación o supresión de cargos hechas en esa institución debe contar con la aprobación de este ministerio para que la misma tenga la validez debida, En ese mismo orden, procederemos a cambiar el rango de este indicador y la puntuación de su institución dentro Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función pública y la calidad de los servicios, le saluda con alta consideración y estima,

Atentamente,


Lic. Ramón Ventura Camejo

Ministro de Administración Pública
RVC/DATR/FB/gv





Dirección General de Comunicación
DICOM

"Año de la Innovación y Competitividad"

Resolución número 5-2109 que aprueba el Manual de Cargos de la Dirección General de Comunicación (DICOM), dependencia del Ministerio de la Presidencia.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional es un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva, que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

CONSIDERANDO: Que para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, la Dirección General de Comunicación debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTOS:

- Ley No. 200-04, del 28 de julio del 2004, que crea la Oficina de Libre Acceso a la Información y su Reglamento de Aplicación, establecido mediante el Decreto No. 130-05, del 25 de febrero del 2005;
- Ley No.41-08, del 16 de enero del 2008, de Función Pública que y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública;





Dirección General de Comunicación
DICOM

- Decreto No. 586-96, del 19 de noviembre de 1996, que establece los niveles jerárquicos para las estructuras orgánicas de las instituciones del Gobierno Central;
- Decreto Núm. 468-05, de octubre de 2005, que aprueba y establece el Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo;
- Decreto Núm. 668-05, del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública;
- Decreto Núm. 490-12, que crea la Dirección General de Comunicación (DICOM), bajo la dependencia del Ministerio de la Presidencia, del 21 de agosto del 2012;
- Decreto Núm. 525-08, que crea los gabinetes de Comunicación, conformados por los responsables de las áreas de Comunicación de las instituciones centralizadas y descentralizadas y que designa al Director General de la Dirección de Información, Publicidad y Prensa, hoy Director General de Comunicación, como coordinador de las Políticas de Comunicación del Gobierno, del 10 de septiembre del 2018;
- Resolución Núm. 1-2019, que modifica la estructura organizativa de la Dirección General de Comunicación (DICOM), dependencia del Ministerio de la Presidencia;
- Resolución Núm. 99-2019, que aprueba el Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo;
- Reglamento No. 527-09, del 21 de julio del 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial;

JM

JM





Dirección General de Comunicación
DICOM

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Cargos de la Dirección General de Comunicación, que contiene los cargos comunes y típicos de la Carrera Administrativa General y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado del Proceso de Clasificación de Cargos realizado en esa institución.

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos de la Dirección General de Comunicación serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

GRUPO OCUPACIONAL I SERVICIOS GENERALES

- Chofer
- Conserje
- Ayudante de Mantenimiento
- Mensajero Interno
- Mensajero Externo
- Vigilante

GRUPO OCUPACIONAL II APOYO ADMINISTRATIVO

- Auxiliar Administrativo
- Auxiliar de Almacén y Suministro
- Recepcionista
- Secretaria Ejecutiva
- Supervisor de Seguridad





Dirección General de Comunicación
DICOM

GRUPO OCUPACIONAL III TÉCNICOS

- Técnico de Compras y Contrataciones
- Fotógrafo
- Camarógrafo
- Técnico de Contabilidad
- Soporte Técnico Informático
- Técnico de Sonido
- Técnico de Audiovisuales
- Manejador de Pagina Web
- Camarógrafo Editor
- Editor
- Técnico de Recursos Humanos

GRUPO OCUPACIONAL IV PROFESIONALES

- Analista de Gráfica y Digital
- Responsable de Acceso a la Información
- Analista Legal
- Analista de Recursos Humanos
- Analista de Nominas
- Analista de Planificación
- Analista de Desarrollo Institucional
- Analista de Comunicación y Contenido
- Analista de Formulación, Monitoreo, Evaluación de Planes , Programas y Proyectos
- Narrador
- Publicista
- Contador
- Productor
- Productor Editor
- Productor Camarógrafo

JM

[Firma]

[Firma]





Dirección General de Comunicación
DICOM

- Periodista
- Coordinador(a) de Medios
- Coordinador(a) Operativo(a)
- Coordinador(a) de Despacho
- Coordinador(a) de Comunicación Estratégica
- Coordinador(a) Calidad Narrativa

GRUPO OCUPACIONAL V DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN

- Encargado(a) de la Sección de Mayordomía
- Encargado(a) de la Sección de Transportación
- Encargado(a) de la Sección de Almacén y Suministro
- Encargado(a) de la Sección de Mantenimiento
- Encargado(a) de la Sección de Servicios Generales
- Encargado(a) de la División de Contabilidad
- Encargado(a) de la División de Recursos Humanos
- Encargado(a) División de Compras y Contrataciones
- Encargado(a) División de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos
- Encargado(a) División de Diseño Gráfico y Desarrollo Web
- Encargado(a) División Operaciones TIC
- Encargado(a) División de Administración Servicio TIC
- Encargado(a) División Audiovisual
- Encargado(a) División de Publicidad
- Encargado(a) del Departamento de Planificación y Desarrollo
- Encargado(a) del Departamento Administrativo y Financiero
- Encargado(a) del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación
- Director(a) de Relación Comunicacional
- Director(a) Gráfica y Digital
- Director(a) Comunicación Digital
- Director(a) Gestión Comunicacional
- Director(a) Producción Comunicacional



Dirección General de Comunicación
DICOM

ARTICULO 3: Se instruye a la División de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal, a la relación de cargos resultado del Proceso de Clasificación realizado por esta institución y el MAP.

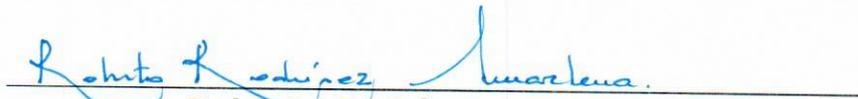
DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte y dos (22) días, del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

Aprobada por:



Gustavo Montalvo
Ministro de la Presidencia





Roberto Rodríguez Marchena
Director General de Comunicación

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)



Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

